


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY 27.177/1944 · 1944

# DECRETO-LEY 27177/1944

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1949 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 27177/1944*

*TRATADO*

*DECRETO-LEY N.º 27.177/44*

*Aprobando el informe final de la Comisión Mixta de Límites Argentino-paraguaya. (S-389)*

*Buenos Aires, 9 de octubre de 1944.*

*El Presidente de la Nación Argentina,*

*DECRETA:*

ARTÍCULO 1°. º - Apruébase, a los efectos establecidos en el artículo 4.º, del tratado complementario de límites con el Paraguay, de 5 de julio de 1939, y de los artículos 8.º y 9.º del protocolo especial anexo a dicho tratado, el informe final de la Comisión Mixta de Límites Argentino-Paraguaya, subscrito en Asunción el 16 de agosto pasado.

ARTÍCULO 2°. º - Dénse instrucciones a la embajada argentina en Asunción para que, sobre la base del mencionado informe final, proceda a negociar con el gobierno de la República del Paraguay el tratado final de límites en la zona correspondiente al segundo sector, es decir entre Punto Horqueta y Salto Palmar.

ARTÍCULO 3°. º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

Orlando L. Peluffo



VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 27177/1944. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).